



Gobierno del Estado  
Libre y Soberano  
de Baja California

EJECUTIVO

TRABAJO Y JUSTICIA  
SOCIAL

JAIME BONILLA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL DECRETO NO. 07 MEDIANTE EL CUAL NO SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$7,592,623 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA

**LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 07**

**ÚNICO.-** No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 7'592,623 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, mediante la cual se pretendía afectar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 10000 Servicios Personales, con la finalidad de la creación de 80 plazas de personal, toda vez, que el Artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal; asimismo, por motivo de que no se está en condiciones de calcular el impacto presupuestal que representa la autorización de tal número de plazas de personal, para el ejercicio fiscal 2022

**DADO** en Sesión Ordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
Presidente

JMMG/AGN/JS



**DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**  
Secretaria





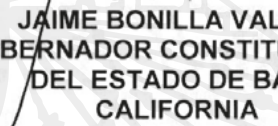
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE BAJA CALIFORNIA

EJECUTIVO



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

  
JAIME BONILLA VALDEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA



  
AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

